



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0678-2016-UNAP
Iquitos, 14 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 094-2016-OGEIN-UNAP, presentado el 09 de junio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Informática, sobre autorización y financiamiento de proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Luis Honorato Pita Astengo, jefe de la Oficina General de Informática (Ogein), solicita al rector (i) autorizar y financiar la ejecución del proyecto "Curso elaboración de presentaciones de multimedia para el proceso de enseñanza", que se desarrollará en el marco de la capacitación en tecnología de información y comunicaciones dirigido a los docentes de la UNAP, con una duración de seis (6) meses, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles);

Que, el objetivo general del referido curso es brindar capacitación en elaboración de presentaciones multimedia para el proceso de enseñanza, como parte del diplomado en Tecnología de Información y Comunicaciones para los docentes de la UNAP, proporcionando los conocimientos teóricos y prácticos para que puedan elaborar sus propias presentaciones multimedia como apoyo al proceso de enseñanza de sus cursos, dominando las herramientas y técnicas modernas;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Informática;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Estando al informe del jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, contenido en el Oficio n.º 448-2016-J-OGPP-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del proyecto "Curso elaboración de presentaciones de multimedia para el proceso de enseñanza", presentado por don Luis Honorato Pita Astengo, jefe de la Oficina General de Informática (Ogein), dirigido a los docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con una duración de seis (6) meses, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/30,000.00 (Treinta mil y 00/100 soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Luis Honorato Pita Astengo, al finalizar el curso deberá presentar un informe en el Rectorado con copia a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indicando los logros alcanzados y los temas tratados.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL